ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÒN Y ASIGNACIÒN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS

CONVENIO/CONTRATO No. CPS 2025-563	**CONTRATISTA:** HENRY SEBASTIÁN ALARCÓN RESTREPO
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES.	
FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 21/08/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA):** 21/12/2025

NOVEDAD	:	Cambio de Supervisor CPS 2025-563
CAUSA	:	DISFRUTE VACACIONES DE LA PROFESIONAL ANNGIEE KATHERINNE COY ORTIZ CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 3244 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR SALIENTE	:	ANNGIEE KATHERINNE COY ORTIZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12 Subdirección Administración Recursos Naturales
NUEVO SUPERVISOR	:	AMANDA YANETH HERRERA HERNÁNDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10 Subdirección Administración Recursos Naturales

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÈCNICO:

En el marco del Contrato CPS 2025-563, se asignó al contratista el seguimiento y control de los expedientes relacionados en la siguiente tabla, en la cual se presenta, en la columna de "Observación", el tipo de seguimiento realizado y, en la columna de "Estado", el avance alcanzado por el contratista.

MES	EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN	ESTADO
AGOSTO	OOLA-00021-05	ALCANCE YEISON	PARA AJUSTE SEBASTIAN- Y NUMERO DE CONCEPTO
SEPT	OOLA-00150-02	VISITA	ENVIADO PARA REVISIÓN INGE EDGAR- REVISADO ANNGIEE
	OOLA-00146-97	AP 2003-2013 (VISITA)	PARA AJUSTE SEBASTIAN- Y NUMERO DE CONCEPTO
	OOLA-00011-07	VISITA	ENVIADO PARA REVISIÓN AL INGE EDGAR
	OOLA-00015-19	VISITA	PARA AJUSTES SEGÚN REVISIÓN INGE EDGAR
OCT	OOLA-00061-97	VISITA-AP	ENVIADO INGE EDGAR PARA REVISIÓN
	OOLA-00010-98	documental Parcial	ENVIADO INGE EDGAR PARA REVISIÓN
	OPSL-00060-95	documental Completo	ENVIADO INGE EDGAR PARA REVISIÓN
NOV	OCMM-00020-95	VISITA	PENDIENTE
	OCMM-00029-95	VISITA	PENDIENTE
	OOLA-00039-06	VISITA	PENDIENTE
	OCMM-00030-95	VISITA	PENDIENTE

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

A la fecha de la presente acta, se han radicado informes de actividades FGC-09, para los meses de agosto a octubre de 2025.

3. AVANCE FINANCIERO:

A la fecha ha sido presentado por parte del contratista cuentas de cobro por un valor de $10.156.930, de lo cual no se ha desembolsado el valor de $4´352.970, correspondiente al mes de octubre de 2025.

4. PÒLIZAS:

N/A

5. INFORMES DE SUPERVISION:

Informes correspondientes a los meses de agosto a octubre de 2025, de los cuales falta cargar al SECOP II, el correspondiente al mes de octubre.

6. OBSERVACIONES:

Se realiza entrega de supervisión con documentos señalados en el ítem 7, con corte a 01 de diciembre de 2025.

7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

Se entrega información relacionada con la ejecución del Contrato CPS 2025-563, clausulado, acta de inicio, afiliación ARL y archivo Excel con las actividades asignadas con corte a 01 de diciembre de 2025, enviada vía correo electrónico a la profesional que recibe la supervisión.

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: ***(De acuerdo con los Estudios Previos)***

Entrega Profesional Especializado Grado 12, recibe Profesional Universitario Grado 10.

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que, en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Secretario General. Deberá elevarse ante la Secretaria General para el trámite pertinente. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.

2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.

3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.

4.- Que, para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.

5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida.

6.- Que, si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.

7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.

8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.

9.- Que, de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Secretaria General para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.

- ***En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".***
- ***Finalmente usted cuenta por parte de la Secretaría General, de la oficina de contratación y del grupo temático de Interventorías/supervisor, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.***

FORMALIZACIÒN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	Anngiee Katherinne Coy Ortiz	Amanda Yaneth Herrera Hernández	Rafael Leonardo Rojas Azula
CARGO/ROL	Profesional Especializado Grado 12	Profesional Universitario Grado 10	Secretario General y Jurídico
FIRMA			
FECHA	01-12-2025	01-12-2025	